



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 67, fracción XXIV, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se hace del conocimiento que este Alto Tribunal iniciará el martes 1 de agosto de 2023 su segundo periodo de sesiones correspondiente al año citado.

Ciudad de México, a 6 de julio de 2023
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA